

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

21562 Orden CUD/1258/2022, de 7 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 20 y 43, subastados por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 28 de noviembre de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado (Biblioteca), con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 24 de noviembre de 2022, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 20. Pieter de Jode I (1570-1634) y Pieter de Jode II (1606-ca. 1674). *Theatrum pontificum, imperatorum, regum, ducum, principum, etc. Pace et bello illustrium*. Amberes: apud Petrum de Jode chalcographum, 1651. 4.º (25 × 17 cm). Portada grabada y 194 estampas. Encuadernación en piel.

Lote 43. Hoffmann, Ernst T. A. (1776-1822). *Contes fantastiques / de Hoffmann; traduction nouvelle, illustrés par Gavarni*. Paris: Lavigne, libraire-éditeur, 1843. XIX, 522 p., [10] h. de grab.: il.; 24 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil doscientos setenta euros (1.270 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 7 de diciembre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.